

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SC INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS



<u>1. COM</u>	<u>PAÑÍA NACIONA</u>	L OBJETO DE LA PRE	SENTACIÓN				
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA;		PROSPECCION PROYEC	PROSPECCION PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS				
EXPEDIE	NTE:	46568					
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS							
	UDENTIFICACIÓNIS	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO			
	LIDENTIFICACION.	,					

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA									
IDENTIFICACION:	SE-Q-0000803	NOMBRE:	LUMINA GOLD CORP						
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	FLOOR 10TH, 595 HAVE STREET, VANCOUVER, BRITISH COLUMBIA						
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	CANADA						
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	SI						

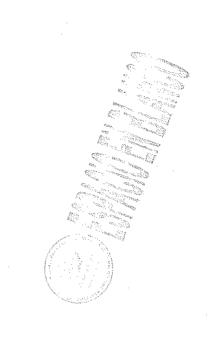
3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1703889558	BENALCAZAR ROJAS DIEGO MANUEL	CEDULA	ECUADOR	Av. Pampite y Antonio Salguero Edf. OFFICENTER	dbenalcazar@odinmining.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:







Factura: 001-002-000070687





20171701036D05250

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701036D05250

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) DIEGO MANUEL BENALCAZAR ROJAS portador(a) de CÉDULA 1703889558 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LUMINA GOLD CORP. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:00).

DIEGO MANUEL BENALCAZAR ROJAS CEDULA: 1703889558

> NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID

Número único de identificación: 1703889558

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ROJAS DIEGO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO LEROUX PAREDES MARIA LAURA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENALCAZAR MIÑO MARIO SEBASTIAN

Nombres de la madre: ROJAS HADATY HILDA EULALIA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

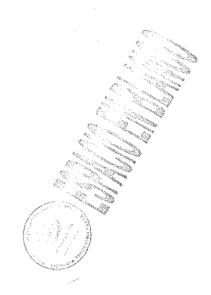
QUITO



Jog Jorga Trova Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



















CIUDADANA (O):

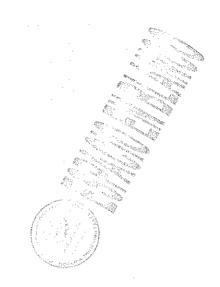
SUFFRAGO EN LAS ELECCIONEN COMENTANTA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA 1000 FOTANTAL DOY PE que la fotocopia que antecede está, conforme con el original que me fue presentado tanja kutar 4 s F0|A (8)

Quito-DM, a 1 4 SET. 2017



arua Jugusta Ab. María Augus (Pena Vásquez, Myc.

DEL CANTON QUITO









THIS IS TO CERTIFY THAT Cassandra M. FLORIO of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on June 19, 2014, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

Cassandra M. FLORIO has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public.

AND THAT I have compared the signature of Cassandra M. FLORIO subscribed to the attached instrument with a specimen signature of Cassandra M. FLORIO filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on January 10, 2017.

Alan Treleaven
Director, Education & Practice

República del Ecuador Consulado General

Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Etienne E. V Walter, Consul General a.h. certifica que es auténtica siendo la que utiliza en todos sus actos

AlanTRELEAVEN, Din Edu Had

The Law Society of Boitish Columbia

Número de actuación: 016 - 1

Partide arancelaria: III.15.7

Valor de la actuación USS: 50 and Vancouver, a 1 9 JAN 2017 Vancouver, a

Etienne E. V Walter Consul General a.h.







DECLARATION

I, Cassandra M.S. Florio, a Notary Public in and for the Province of British Columbia, by royal authority duly appointed, do hereby certify and attest that Lyle E. Braaten, an authorized signatory of Lumina Gold Corp. (the "Company"), appeared in person before me and executed the attached power of attorney (the "Power of Attorney") to grant a power of attorney to Mr. Diego Benalcazar Rojas to act as the Company's representative in Ecuador as more particularly described in the attached Power of Attorney.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office at the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, this 9th day of January, 2017.

Cassandra M.S. Florio

A Notary Public in and for the Province of British Columbia.

CASSANDRA M.S. FLORIO

Barrister & Solicitor

BORDEN LADNER GERVAIS LLP

1200 Waterfront Centre, 200 Burnard Street

P.O. Box 48800, Vancouver, Canada V/X 1T2

604-632-3513

ter ere fatt

and the second s

The first $x \in \mathbb{R}^n$ and $x \in \mathbb{R}^n$ and $x \in \mathbb{R}^n$ and $x \in \mathbb{R}^n$ and $x \in \mathbb{R}^n$



.

PODER

En la ciudad de Vancouver, Columbia Británica, Canadá, a los 9 días del mes de Enero de 2017, el señor Lyle E. Braaten, en nombre y representación de LUMINA GOLD CORP., manifiesta:

PRIMERA: PODER.- Comparece el señor Lyle E. Braaten, en su calidad de representante legal de LUMINA GOLD CORP. Legalmente constituida bajo las leyes de Columbia Británica, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del señor DIEGO BENALCAZAR ROJAS, a quien adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en el República del Ecuador.

SEGUNDA: ÁMBITO DEL MANDATO,- EL MANDATARIO está facultado representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se derivan de la calidad de socio/accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones/participaciones. Para cumplimiento de este encargo, MANDATARIO podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de socio, en especial: suscribir certificados de aportación; comparecer a las Juntas General de Socios/Accionistas: presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana. calidad de socio/accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Écuador.

El MANDATARIO tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE,

POWER OF ATTORNEY

In the city of Vancouver, British Columbia, Canada, on January 9, 2017, Mr. Lyle Braaten, legal representative of LUMINA GOLD CORP. states:

FIRST: POWER OF ATTORNEY.- Mr. Lyle E. Braaten, legal representative of LUMINA GOLD CORP. a corporation legally incorporated under the laws of British Columbia, which hereinafter is simply referred to as "THE PRINCIPAL" who freely and voluntarily through this document grants a power of attorney full and sufficient as in law is required to Mr. DIEGO BENALCAZAR ROJAS, whom hereinafter may simply be referred to as "THE AGENT", in order to represent the principal in the Republic of Ecuador.

SECOND: SCOPE OF THE POWER.- THE AGENT is empowered to represent THE PRINCIPAL in all acts and contracts resulting from the principal's quality of partner/shareholder of Companies of Ecuadorian nationality, in which THE PRINCIPAL holds shares/membership. To fulfill this mandate, THE AGENT will perform all necessary acts to exercise the rights and fulfill the obligations that apply THE **PRINCIPAL** partner/shareholder, especially: subscribe contribution certificates; represent TEH PRINCIPAL at the General Meetings of Partner/Shareholders; filling requests to the Superintendent of Companies: provide information as required Ecuadorian legislation Partner/Shareholder; register and record investments made by THE PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

THE AGENT is authorized to contest lawsuits and to defend the rights and interests of THE PRINCIPAL before any administrative or judicial authority; to

.

Expression of the control of the con

perform and realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, el MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. EL MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE.

Sin perjuicio de lo anterior, y solo para efecto de control interno, el MANDATARIO informará y requerirá instrucciones al MANDANTE respecto de los actos a realizar, sin que estas instrucciones constituyan una limitante o habilitante hacia terceros.

TERCERA: DURACIÓN.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

Mr. Lye E. Braaten LUMINA GOLD CORP. Representante Legal subscribe on behalf of THE PRINCIPAL CALL A acts and contracts that are required before entities and/or competent authorities in whether judicial, administrative, public remipublic or private of Ecuador.

In general, THE AGENT may take, on behalf of THE PRINCIPAL, all necessary action to fully comply with the mandate and to protect the rights and interests of THE PRINCIPAL, therefore no entity or authority, whether public or private of Ecuador, may invoke a power failure. THE AGENT shall not be held personally liable for the obligations of THE PRINCIPAL.

Notwithstanding the above, and for internal purposes only, THE AGENT will inform and request instructions to THE PRINCIPAL with regard to the acts to be executed, which shall not be construed as a limitation or qualifying documents to third parties.

THIRD: DURATION .-

This power is granted for an indefinite period and will be valid until legally revoked.

Mr. Lyle E. Braaten LUMINA GOLD CORP. Legal Representative



[DOCUMENTO EN ESPAÑOL]



TO LAND OF THE PARTY OF THE PAR



Sociedad Legal





Este Documento Certifica que Cassandra M. Florio de la ciudad de Vancouver, de la Provincia de Columbia Británica fue llamada a la Barra y admitida como una Abogada de la Corte Suprema de Columbia Británica el 19 de junio, 2014, y permanece en regla de las Listas de Procuradores y Abogados de la Sociedad;

Todo Abogado y Procurador practicante de la Corte Suprema de Columbia Británica es un Notario Público debidamente calificado en y para la Provincia de Columbia Británica:

Cassandra M. Florio tiene todos los poderes, derechos, deberes y privilegios de una Notaría Pública.

Y QUE YO he comparado la firma de Cassandra M. Florio suscrita al instrumento adjunto con otro ejemplar de la firma de Cassandra M. Florio registrada en esta oficina y considero que la mencionada firma es auténtica.

DADO BAJO mi firma y sello de la Sociedad Legal de Columbia Británica el 10 de Junio, 2017.

Sello

(Firma Ilegible)

Alan Treleaven Director, Educación & Práctica

República del Ecuador Consulado General Vancouver B.C. Canadá Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Etienne E. V Walter, Consul General a.h. certifica que es auténtica siendo la que utiliza en todos sus actos Alan Treleaven Servicios Legales de la Sociedad Legal de Columbia Británica VANCOUVER, B.C., Canadá Número de Actuación: 016-17 Partida Arancelaria: III.15.7 Valor de la actuación US\$: 50,00 Vancouver, a 19 de Enero de 2017 (Firma llegible) Etienne E. V Walter

Sello

Holograma

Consul General a.h.



DECLARACIÓN



Yo, Cassandra M. S. Florio, una Notaria Pública en y para la Provincia de Columbia Británica, por la autoridad real, debidamente conferida, certifico la escritura y testifico que Lyle E. Braaten, signatario autorizado por Lumina Gold Corp. (La Compañía) compareció en persona ante mí y ejecutó el poder adjunto (el "Poder") para otorgar un poder al Sr. Diego Benalcázar Rojas para ejercer como representante de la Compañía en Ecuador como en mayor particularidad se describe en el Poder adjunto.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR yo he suscrito a continuación mi nombre y estampado mi sello de oficina en la Ciudad de Vancouver, en la Provincia de Columbia Británica, el 9 de enero de 2017.

(Firma Ilegible)

Cassandra M. S. Florio Notaría Pública en y para la Provincia de Columbia Británica

CASSANDRA M.S. FLORIO
Abogada & Procuradora
BORDEN LADNER GERVAIS LLP

1200 Waterfront Centre, 200 Burrard Street P.O. Box 48600, Vancouver, Canadá V7X 1T2 604-632-3513

4612488:

The second state of the se

The second secon

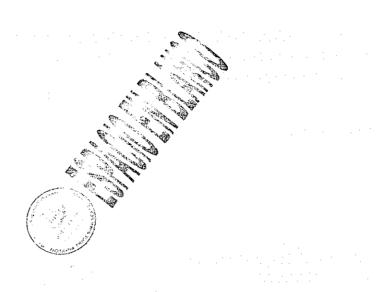


Yo, JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ como perito experto en el idioma inglés certifico que el documento que antecede es la fiel traducción al idioma español del texto en inglés adjunto.

Atentamente,

John Paul Trejo Rodríguez C.C. 1719524074

PA- ...







Factura: 001-002-000068827





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701036D04687

Ante mi, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 1719524074 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EN EL DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL; Y, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 18 DE AGOSTO DEL 2017, (11:53).

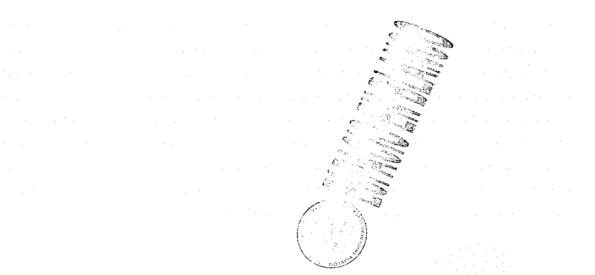
JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ CÉDULA: 1719524074

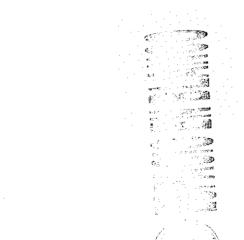
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASOUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO













CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDADE



Número único de identificación: 1719524074

Nombres del ciudadano: TREJO RODRIGUEZ JOHN PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TREJO PORTILLA JUAN XAVIER

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

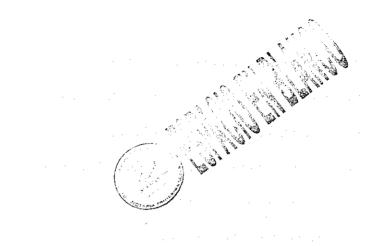
Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -QUITO





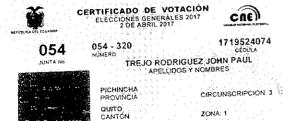


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









TUMBAGO PARROQUIA







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LM MOL 9MI

NOTARIA TRIGEDIMA PEXTA : fin aplicación de la Lev Hotarial. DOY FE, que la fotocopia que antecede esta conforme con al original que me lux presentado en: _____Fuln (s) util(es)

Quito-5M, a 1 8 ASD. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

BAZON En aplicación a la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en foja (s).

Quite DM, a

Ab. Maria Augusta (Jeña Vásquez, Msc. NCTARÍA TRIĞESIMA SEXTA BEL CANTÓN QUITO